

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Drama

Teat 3025 Sec. 4 LW 1-2:20  
Apreciación del teatro

Prof. José Luis Ramos Escobar  
jose.ramos29@upr.edu  
Of. 1 Hostos lado Teatro Ext. 89449

Descripción: A través del estudio de la literatura dramática, de las técnicas teatrales y de la observación y análisis de representaciones, el estudiante logrará apreciar la influencia que el teatro ha ejercido sobre la civilización y desarrollará un juicio artístico que lo convertirá en un miembro más discerniente del público.

Texto: Heffner, H., Selden, H. **Técnica teatral moderna**. Bs. As.: Eudeba, 1980.

PROGRAMA DE TRABAJO

Enero	27	Introducción	
	29	Artes del teatro	pp. 3-31
Febrero	3-5	El drama: análisis de las obras teatrales	pp.32-55
	10	La forma y la unidad en el drama	pp. 56-66
	12	La verosimilitud, la sorpresa, el estilo	pp. 66-81
	19-24	Las partes de una obra	pp.82-109
	26	El director	pp.166-175
Marzo	4	El actor	pp. 239-246
	9-11	La escenografía	pp. 325-345
		La iluminación	pp. 457-465
		Vestuario	pp. 576-586
		Efectos sonoros	pp. 559-575
	16	Examen	
	17-18	<b>Espectros</b> de Henrik Ibsen	
	25-30	<b>Arte</b> de Yazmina Reza	
Abril	1-6	<b>Himmelveg</b> de Juan Mayorga	
	13-15	<b>Las sillas</b> de Eugene Ionesco	
	20-22	<b>Tebasland</b> de Sergio Blanco	
	27-29	<b>Inside/out</b> de Sylvia Bofill	
Mayo	6	Examen	
	15	Entregar análisis de representación	

La calificación final será el resultado de los dos exámenes, el informe oral, los análisis de representaciones y la clase diaria.

- **Acomodo razonable:**

Los estudiantes necesiten acomodo razonable deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo necesario conforme con las recomendaciones institucionales. **(Ley 51)**

- **-Integridad académica:** La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-

2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

- **Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual**

"La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra Hostigamiento Sexual, Certificación Núm. 130 (2014-15) de la Junta de Gobierno, si un(a) estudiante es o está siendo afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir a la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o para presentar una queja".